

PROMOCIÓN DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, OBLIGACIÓN DE PARTIDOS: IEEM

Los mecanismos contribuyen a garantizar que la participación política de las mujeres esté libre de violencia en los procesos electorales

Como parte del financiamiento que reciben, los Partidos Políticos están obligados a destinar un porcentaje a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, indicó la Titular de la Unidad para la Coordinación de Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género (UCTIGEVP) del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Susana Munguía Fernández, en el programa Detrás de tu voto.

Durante la emisión, conducida por Carlos Moreno Carreto, reportero de Apocalyptic.com, Munguía aseveró que, a través de la UCTIGEVP, el IEEM pueden brindar asesoría a los partidos políticos respecto a las temáticas y a la manera más eficiente de ejercer dicho presupuesto.

Añadió que estos mecanismos contribuyen a garantizar que la participación política de las mujeres esté libre de violencia en los procesos electorales y que existan condiciones de igualdad cuando son postuladas para un cargo de elección popular.

La funcionaria electoral explicó que los partidos políticos deben asignar tres por ciento de su presupuesto anual para generar acciones que promuevan el ejercicio igualitario de mujeres y hombres; y que puedan acceder a espacios de toma de decisión y erradicar la violencia política en razón de género.

Esta planeación debe incluir herramientas que faciliten que las mujeres se involucren en política tales como capacitaciones en materia de mercadotecnia y comunicación política; acciones afirmativas; equidad de género y conocimientos técnicos con los que puedan competir de manera igualitaria al interior de los partidos y obtener una candidatura o ganar una elección, detalló la funcionaria.

Durante el programa que fue transmitido en vivo a través del canal de YouTube del IEEM, Munguía Fernández destacó que órgano electoral a través de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, comenzó a generar los materiales necesarios para promover esta obligación de los partidos, además de brindarles recomendaciones sobre prácticas innovadoras en el ejercicio de estos recursos.

Recomendó a las interesadas en participar en la vida política que se acerquen a las estructuras de sus partidos, que participen en el proceso de capacitación anual y colaboren activamente en el análisis interno que identifique las necesidades dentro de sus partidos para erradicar esta problemática.

Y en caso de sufrir violencia, la UCTIGEVP del IEEM también puede asesorarlas, brindarles orientación y canalizarlas a las instancias correspondientes para hacer valer sus derechos, afirmó Munguía Fernández.



Los institutos políticos pueden acercarse a la Unidad de Género del IEEM para recibir asesoría sobre cómo ejercer el presupuesto para fomentar la participación política de las mujeres

● ● ●
Los institutos políticos pueden acercarse a la Unidad de Género del IEEM para recibir asesoría sobre cómo ejercer el presupuesto para fomentar la participación política de las mujeres.



Invitada

Susana Munguía Fernández

Jefa de la UCTIGEVP del IEEM



Conductor

Carlos Moreno Carreto

Apocalíptic

Partidos políticos, obligados a promocionar liderazgo de las mujeres en la política: IEEM

Impulso/Toluca

COMO PARTE DEL financiamiento que reciben, los Partidos Políticos están obligados a destinar un porcentaje a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, indicó la Titular de la Unidad para la Coordinación de Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género (UCTIGEVP) del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Susana Munguía Fernández, en el programa *Detrás de tu voto*.

Durante la emisión, conducida por Carlos Moreno Carreto, reportero de Apocalptic.com, Munguía aseveró que, a través de la UCTIGEVP, el IEEM pueden brindar asesoría a los partidos políticos respecto a las temáticas y a la manera más eficiente de ejercer dicho presupuesto.

Añadió que estos mecanismos contribuyen a garantizar que la participación política

de las mujeres esté libre de violencia en los procesos electorales y que existan condiciones de igualdad cuando son postuladas para un cargo de elección popular.

La funcionaria electoral explicó que los partidos políticos deben asignar tres por ciento de su presupuesto anual para generar acciones que promuevan el ejercicio igualitario de mujeres y hombres; y que puedan acceder a espacios de toma de decisión y erradicar la violencia política en razón de género.

Esta planeación debe incluir herramientas que faciliten que las mujeres se involucren en política tales como capacitaciones en materia de mercadotecnia y comunicación política; acciones afirmativas; equidad de género y conocimientos técnicos con los que puedan competir de manera igualitaria al interior de los partidos y obtener una candidatura o ganar una elección, detalló la funcionaria.

Durante el programa que fue transmitido en vivo a través del canal de YouTube del IEEM, Munguía Fernández destacó que el órgano electoral a través de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, comenzó a generar los materiales necesarios para promover esta obligación de los partidos, además de brindarles recomendaciones sobre prácticas innovadoras en el ejercicio de estos recursos.

Recomendó a las interesadas en participar en la vida política que se acerquen a las estructuras de sus partidos, que participen en el proceso de capacitación anual y colaboren activamente en el análisis interno que identifique las necesidades dentro de sus partidos para erradicar esta problemática.

Y en caso de sufrir violencia, la UCTIGEVP del IEEM también puede asesorarlas, brindarles orientación y canalizarlas a las instancias correspondientes para hacer valer sus derechos, afirmó Munguía Fernández.